

Tercera.—Para la aplicación de la asignación complementaria a que se contrae la norma anterior se observarán las siguientes reglas:

a) Salvo en cada una de las pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad, en las que se abonará la citada asignación en la cuantía correspondiente a una mensualidad, no incrementará las percepciones correspondientes a los aumentos por tiempo de servicio ni se tendrá en cuenta para la liquidación y pago de horas extraordinarias, domingos y días festivos, servicios del golfo de Guinea o cualquier otro concepto reglamentario.

b) Se aplicará en sus propios términos lo dispuesto en el artículo 230 del vigente Reglamento Nacional, sobre pago por la Empresa del Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal.

c) No se computará para el Fondo del Plus Familiar ni a los efectos del soborno garantizado que establece el artículo 268 de la Reglamentación Nacional, en la redacción dada a dicho precepto por la Orden de 20 de junio de 1962.

d) Estará exenta para la Seguridad Social, en la que se cotizará por los mínimos establecidos en el Decreto 56/1963, de 17 de enero, y disposiciones complementarias.

Cuarta. *Absorción*.—La asignación complementaria que la norma segunda establece podrá ser absorbida por cualquier otra mejora salarial que por disposición legal, Convenio Colectivo, contrato individual, etc., pueda acordarse en lo sucesivo.

Quinta. *Vigencia*.—Las presentes normas, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán efecto a partir del día 1 de enero del año en curso.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de junio de 1966.—El Director general, Jesús Posada Cacho.

Ilmos. Sres. Delegados provinciales de Trabajo.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 28 de junio de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,874	60,054
1 Dólar canadiense	55,661	55,828
1 Franco francés nuevo	12,218	12,254
1 Libra esterlina	167,006	167,508
1 Franco suizo	13,875	13,916
100 Francos belgas	120,096	120,457
1 Marco alemán	14,953	14,998
100 Liras italianas	9,593	9,621
1 Florin holandés	16,552	16,601
1 Corona sueca	11,592	11,626
1 Corona danesa	8,655	8,681
1 Corona noruega	8,367	8,392
1 Marco finlandés	18,597	18,652
100 Chelines austriacos	231,845	232,542
100 Escudos portugueses	208,250	208,876

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido hace saber que por doña Francisca Calderón Sebastián, mayor de edad, casada, sastra y vecina de Madrid, se ha solicitado en este Juzgado la declaración de fallecimiento de su esposo, don Simón Porrás Serrano, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Iznájar, de veintidós años en el momento del matrimonio, el cual desapareció sobre el mes de agosto de 1940 en esta ciudad, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares a seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.063-C. 1.ª 29-6-1966

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Ramona Tarruell Colom, contra don Evaristo Pons Giménez, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, y por el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor base de este procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca constituida por la tienda segunda, situada en la planta baja de la casa

número doce de la calle Riera Alta, de esta ciudad, de la que forma parte, compuesta de un local único, de forma irregular, con aseo independiente al fondo del mismo, con puerta de acceso por la Riera Alta y escaparate en la fachada de la Luna, con la que forma escuina, ocupando una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: por la espalda, Norte, con patio interior de luces y en un solo punto con don José Brunet; al Sur, frente, con la calle de la Riera Alta; al Este, izquierda, saliendo, con la tienda primera del propio inmueble, y en parte con la escalera general de la finca; al Oeste, derecha, saliendo, con la calle de la Luna; por arriba, con el piso entre-suelo segunda, y por abajo, con el suelo. Con relación al total valor del inmueble de que forma parte tiene asignado un coeficiente del ocho por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital en el tomo 1.578, libro 99, sección cuarta, folio 152, finca 2.204, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el setenta y cinco por ciento del precio de valoración indicado en la escritura de deudor.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del re-

mate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—, quedando subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Arturo Nieto.—2.134-3.

GRANADA

Don Miguel Angel Ortí Alcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Granada.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 22 de 1966, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra la finca que a continuación se describe, que fué objeto de hipoteca por los cónyuges don Manuel del Valle Martínez y doña Aurelia Quesada Soto, a favor de la Entidad actora, se ha acordado en providencia de esta fecha la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de aludida finca, cuya descripción es como sigue:

Una labor o cortijo en la Cortijada del Peñón, término de Alamedilla, compuesta de casa con varias habitaciones, alta, baja y corral, y linda: por la derecha entrando, herederos de Jacinto Guzmán; izquierda, la calle; espalda, la acequia, y da frente a la placeta de su entrada, y, además, de las tierras siguientes:

Tierras de vega

1. Un haza denominada de Lo Alto, de 1 cuerda y 6 celemines, o 70 áreas 43 centiáreas, y linda: Levante y Norte, herederos de José Ramón García Martínez; Poniente, Leonardo Guzmán, y Sur, el río.

2. Otra denominada de El Cerrillo, de 6 celemines y 2 cuartillos, o 25 áreas 43 centiáreas. Linda: Levante y Norte, herederos de José Ramón García; Poniente, Leonardo Guzmán, y Sur, el río.

3. Otra denominada de Los Barberos, de 9 celemines o 35 áreas 25 centiáreas. Linda: Levante, Leonardo Guzmán; Poniente, Antonio Guzmán; Sur, el río y Norte, la acequia.

4. Otra denominada Las Baldillas, de 5 celemines y 2 cuartillos o 21 áreas 50 centiáreas. Linda: Levante, Vicente Guzmán; Poniente, Leonardo Guzmán; Sur, el río, y Norte, Antonio Guzmán.

5. Otra denominada Los Morales, de 8 celemines o 31 áreas. Linda: Levante y Poniente, Leonardo Guzmán; Sur, herederos de José Ramón García. y Norte, la vereda.

6. Otra llamada Boquilla de la Rambla, de 6 celemines o 27 áreas 38 centiáreas. Linda: Levante, herederos de José Ramón García; Poniente, Leonardo Guzmán; Sur, el río, y Norte, La Vereda.

7. Otra denominada Huerto, de 1 celemin y 2 cuartillos, o 5 áreas 86 centiáreas. Linda: Levante, Francisco Lozano; Poniente, la acequia; Norte, Leonardo Guzmán, y Sur, Vicente Guzmán.

8. Otra llamada de El Peral, de 1 fanega, 4 celemines y 2 cuartillos o 64 áreas 56 centiáreas. Linda: Levante, el río; Poniente, herederos de José Ramón García; Sur, los mismos. y Norte, Leonardo Guzmán.

9. Otra llamada de Hoyuela de Nogueira, de 6 celemines o 23 áreas, 46 centiáreas y 95 decímetros cuadrados. Linda: Levante, el río; Poniente, la vereda; Sur, Leonardo Guzmán, y Norte, herederos de José Ramón García.

10. Otra llamada La Estrechilla, de 2 cuerdas y 7 celemines, o 1 hectárea 21 áreas, y linda: Levante y Sur, herederos de José Ramón García; Poniente, el río, y Norte, Casilla de Guzmán.

Tierras de secano

11. Un haza llamada de El Enterramiento, de 4 cuerdas o 1 hectárea 87 áreas, y linda: Levante y Norte, herederos de José Ramón García; Poniente, acequia, y Sur, Francisco Lozano Guzmán.

12. Otra que contiene gran parte de terreno inculco en el cerro de la Huerta, de 102 fanegas y 2 celemines, o 48 hectáreas 12 áreas, que linda: Levante, herederos de José Ramón García Martínez; Poniente y Sur, don Leonardo Guzmán, y Norte, el río.

13. Otra con gran parte de terreno inculco, llamada Chica de Prados o Erica, que linda: Levante, Leonardo Guzmán; Norte, Leonardo Guzmán; Poniente, Casilda Guzmán, y Sur, el Cortijo de la Caldera. De igual extensión que la anterior.

14. Otra llamada de Budas o Budeo, de 25 cuerdas u 11 hectáreas 74 áreas, que linda: Levante, Leonardo Guzmán y herederos de don Antonio Martínez Rodríguez; Sur, Vicente Guzmán, y Norte Fabián Guzmán.

15. Una era empedrada de 650 metros cuadrados. Linda: Levante, Vicente Guzmán; Poniente, Fabián Guzmán; Sur,

Leonardo Guzmán, y Norte, herederos de José Ramón García.

16. Un corral y un tinado, formado éste con la mitad de otro, en el cerro de Méndez, construido dentro del haza de La Chica o Erica de Prados. Linda: por todos los lados, con tierras de este causal, y mide 100 metros cuadrados.

17. Y un haza de tierra de riego, llamada de El Arenal, en la expresada Cortijada, de 2 cuerdas, o 93 áreas 91 centiáreas, que linda: Levante, tierras de doña Asunción Guzmán; Poniente, el río; Sur y Norte, Leonardo Guzmán.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que servirá de tipo para la subasta el de valoración asignado a la finca en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Granada a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Miguel Angel Ortí Alcántara.—El Secretario (ilegible).—5.058-C.

GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia del partido de Granollers.

Hago saber: Que por el presente, se da conocimiento de la existencia del expediente sobre declaración del fallecimiento de don José María Mateu Blanchart, nacido en esta ciudad en 30 de abril de 1915, hijo de Román y Antonia, soltero, instado por su hermano, don Tomás Mateu Blanchart, de esta vecindad, quien manifestó que el expresado don José Mateu Blanchart participó en la Guerra de Liberación Nacional como integrante de la Brigada 43, que formaba parte del ejército marxista, no volviendo a esta ciudad al quedar concluida dicha guerra en 1 de abril de 1939, sin que a partir de tal fecha se haya tenido noticia alguna de su existencia.

Granollers, 27 de mayo de 1966.—El Secretario. A Freixá.—1.963-5.

y 2.ª 29-6-1966

LEDESMA

El Juez de Primera Instancia de Ledesma.

Hace saber: Que a instancia de doña Catalina Francia Cordero se tramita expediente para declaración del fallecimiento de su esposo, Miguel Duque Canales, hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Requejo (Zamora) y vecino que fué de Villarino de los Aires (Salamanca), de cuyo pueblo se ausentó en el año 1933 y sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1935.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ledesma, a 27 de mayo de 1966.—El Secretario (ilegible).—4.625-C.

y 2.ª 29-6-1966

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Escribano Plaza, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Miguel Gutiérrez Gil y su esposa, doña María del Rosario García de los Ríos Villamor, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

«Resto quedado después de efectuadas diversas segregaciones de la finca que a continuación se describe, integrado este resto por los pisos tercero, número dos; tercero, número tres; sexto, letra A; sexto, letra D; sexto, número uno; sexto, número cuatro; sexto, número cinco; séptimo, y sótano, que tiene asignada en conjunto una cuota de diez enteros veintiséis centésimas por ciento a los efectos del artículo 396 del Código Civil. Casa señalada con el número ciento diecisiete actual, antes ciento veintitrés y ciento cuarenta y siete antiguo, de la calle de Atocha, de Madrid. Mide una superficie de seiscientos noventa y tres metros noventa y cinco milímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil novecientos siete pies y medio, también cuadrados. Linda: por el frente, al Sur, con la calle de Atocha; por la derecha, entrando, al Este, con casa número ciento diecinueve de la misma calle, y con la casa número diez de la calle de San Blas, propiedad de doña Tomasa Lacalle; por la izquierda, al Oeste, con la casa número ciento quince de la calle de Atocha y número seis de la calle de San Blas, propiedad de don Pedro Cañero, y por el fondo, al Norte, con la calle de San Blas, por la que corresponde el número ocho.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de agosto próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, o sea la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario, Isidro Dominguez.—2.132-3.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de la Entidad «Armamento de Aviación, S. A.», que fueron instados por la misma, y en su representación el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, se dictó auto en 21 de julio de 1964,

aprobando el convenio presentado, y en virtud de impugnación hecha por los acreedores, Entidad «Redondo y García, Sociedad Anónima», y don Restituto Uceda de Gea, se dictó sentencia en 26 de junio de 1965, estimando tal impugnación y declarando nulo y sin ningún efecto tal convenio, reponiendo el expediente de suspensión de pagos al ser y estado en que se encontraba antes de la aprobación del citado convenio, e interpuesto recurso de apelación por la Entidad suspensa contra la mencionada sentencia, la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1965, que es firme, revocó la dictada por este Juzgado, desestimando las demandas incidentales de impugnación del convenio, y declarando firme y subsistente el auto de 31 de julio de 1964 en cuanto aprobó el convenio propuesto por «Armamento de Aviación, S. A.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento de los acreedores, se expide el presente, que firmo en Madrid a once de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—2.040-3.

MANACOR

Don José Antonio Somalo Giménez, Juez de Primera Instancia de Manacor.

Por el presente edicto se pone en general conocimiento que en este Juzgado, y a instancia de don Rafael Ramis Nicolau, mayor de edad, vecino de Artá, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos, Juan y Benito Ramis Nicolau, solteros, que en el año 1935 se ausentaron de la citada villa de Artá, donde residían, dirigiéndose a la

República Argentina, ignorándose toda noticia suya desde el año 1941

Dado en Manacor, a 18 de mayo de 1966.—El Secretario (ilegible).—4.570-C.
y 2.ª 29-6-1966

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 325 de 1964, María González Gutiérrez.—(2.589.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 11 de 1966, José Nieto Molina.—(2.588.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Por acuerdo Plenario de la Comisión Provincial se anuncia subasta pública a la baja para la contratación de las obras relacionadas a continuación e incluidas en el Plan provincial de 1966.

Subasta número 1: Afirmado de los perfiles 338 al 420 del camino N.º 151.—Presupuesto de contrata, 321.966 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses. Fianza provisional, 6.439 pesetas. Fianza definitiva, 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 2: Construcción pasarela sobre el río Avia, en el lugar del Misieiro.—Presupuesto de contrata, 380.000 pesetas. Plazo de ejecución, diez meses. Fianza provisional, 7.600 pesetas. Fianza definitiva, 4 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones se presentarán durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Comisión—Gobierno Civil—de diez a trece horas, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones. Apertura de pliegos, vigésimo primer día hábil siguiente, a las doce horas, en la Secretaría de la Comisión.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, expedido en, el, compañía, y con domicilio en, calle de, número, provincia de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas y del proyecto y pliego de condiciones para contratar mediante subasta las obras de, con firme en un todo con las mismas se comprometo a ejecutarlas con la baja de (tanto por ciento, en letra), del tipo de subasta. Asimismo se comprometo que las remuneraciones de sus emplea-

dos y obreros por jornada legal y horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes (Fecha y firma del licitador.)

Los documentos y demás bases de estas subastas son los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 140, de 20 de junio del presente año, y constan en los proyectos y pliegos de condiciones. Orense.—El Gobernador civil Presidente. José María López Ramón.—3.678.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se anuncia concurso público para contratar la ejecución de las obras de suministro y montaje de cuatro básculas

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona anuncia concurso público para la ejecución de las obras de suministro y montaje de cuatro básculas.

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado, aprobada por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y demás disposiciones vigentes.

Los documentos de los proyectos reseñados en el apartado 2.1 de las bases, así como estas últimas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto, y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, debiendo ser presentadas, juntamente con los documentos que se especifican en las bases del concurso, en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación del objeto del concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa

veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesetas con noventa céntimos (pesetas 29.999,90), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la deuda pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.ª Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 4 de la Ley de Contratos del Estado.

5.º Cuantos otros documentos se requirieren en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el de prescripciones técnicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en el Negociado de Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día 26 de julio de 1966.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Barcelona, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, el día 27 de julio de 1966, a las doce horas, ante la Mesa constituida por el ilustrísimo señor Presidente de la Jun-